

AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIII
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A TASA FIJA DEL 12,5%
NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, POR UN VALOR NOMINAL
DE HASTA U\$S 19.703.838 A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE MEDIANTE LA
ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE X EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL
DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES)
POR HASTA U\$S 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIII SERÁN AVALADAS POR ALBANESI S.A.

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 13 de noviembre de 2020 (el "Aviso de Suscripción"), y al suplemento de precio de fecha 13 de noviembre de 2020 y su enmienda de fecha 19 de noviembre de 2020 (el "Suplemento de Precio"), relacionado a la oferta de las obligaciones negociables clase XIII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija del 12,5% (las "Obligaciones Negociables Clase XIII" o las "Obligaciones Negociables"), con vencimiento el 16 de febrero de 2024, a ser emitidas por Generación Mediterránea S.A. (indistintamente "GEMSA" la "Sociedad", la "Emisora" o la "Compañía") por un valor nominal de hasta U\$S 19.703.838 (el "Valor Nominal Ofrecido"), en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase XIII se detallan en el prospecto del Programa de fecha 4 de junio de 2020, cuya versión resumida fue publicada, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Prospecto") y en el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción, publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, según corresponda.

- 1) **Tipo de Cambio de la Contraprestación en Pesos:** \$ 81,243333333 por cada US\$ 1,00 de Obligaciones Negociables Clase X (a su valor nominal residual).
- 2) **Pago Total de la Contraprestación en Pesos:** la Emisora abonará la suma total de \$ 10.623.999,29 en concepto de la Contraprestación en Pesos
- 3) **Relación de Canje:** Los servicios de intereses devengados y no pagados de las Obligaciones Negociables Clase X ofrecidas e integradas en canje por un valor nominal de US\$ 18.681.092 serán pagados por la Emisora por la suma total de U\$S 74.519,64 equivalente al 0,398904114% de valor nominal.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIII se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador, de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2 y 3 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Generación Mediterránea S.A.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de

la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizador



SBS Capital S.A.

Colocadores



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



**Banco de la Provincia de Buenos
Aires**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43

La fecha de este Aviso Complementario es 1 de diciembre de 2020

Eugenia Kasangian
Autorizada